



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00193977- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

El procedimiento de Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N° 117/2023 con objeto “Adquisición de indumentaria para los distintos programas de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización-UNC -Modalidad Orden de Compra Abierta- 2do llamado”;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a cuatro empresas proveedoras de los bienes;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibió una (1) oferta en sobre cerrado según lo indicado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en la oficina de la Dirección de Administración, 1er piso de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, sita en calle Juan Filloy S/N, Ciudad Universitaria, como consta en la correspondiente Acta de Apertura;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2023-00527518-UNC-CEP#BIMO que corre en orden 137; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2023-215-E-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se considera admisible la oferta presentada en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

“PREADJUDICAR el renglón 1 a la firma CUENCA GLADYS LILIANA – CUIT 23-12875724-4 por un monto total de Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta Mil

C/00/100 (\$ 2.840.000,00)”;

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado al oferente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba según consta en orden 140, 141 y 142, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 5/2023, Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 117/2023 y ADJUDICAR el renglón 1 a la firma CUENCA GLADYS LILIANA – CUIT 23-12875724-4 por un monto total de Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta Mil C/00/100 (\$ 2.840.000,00).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 05: Programas Especiales, Inciso 2: Bienes de Consumo, según se informa en orden 7.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Vida Universitaria, al Dpto. Compras y Contrataciones, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.